



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

San José, 12 de julio de 2022
N° 7070-2022
Al contestar refiérase a este # de oficio

Señor Magistrado
Dr. Fernando Cruz Castro, Coordinador
Comisión N° 10 titulada “Carrera de la Defensa Pública

Estimado señor:

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena, en sesión N° 36-2022 celebrada el 11 de julio de 2022, que literalmente dice:

“ARTÍCULO IX

Documento N°13123-2013/ 7873, 7904-2022

En sesión N°41-2017 celebrada el 30 de octubre del 2017, artículo VII, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, literalmente indicó:

(...)

Por unanimidad, **se acordó:** 1.) Aprobar el documento remitido por el Magistrado Rueda denominado “Propuesta para adoptar medidas urgentes y necesarias de Reforma al Poder Judicial” en la forma propuesta. 2.) Solicitar a los señores Presidentes y señora Presidenta de las Salas de la Corte, se sirvan proponer para la próxima sesión de Corte Plena, a los señores magistrados y las señoras magistradas titulares o suplentes que integrarán las diferentes comisiones citadas en el documento que se está aprobando, a fin de establecer su conformación. 3.) La Presidencia de la Corte tendrá a cargo la creación de una Unidad Ejecutora que dé seguimiento al trabajo que realizará cada una de las comisiones que se conformen en cuanto a los temas planteados en el citado documento. **Se declara acuerdo firme”.**

-0-

Seguidamente, en sesión N°46-2019 celebrada el 4 de noviembre del 2019, artículo XXIX, en lo que interesa, se tuvo por designado al señor Presidente, magistrado Cruz, como Coordinador de la Comisión N° 10 titulada “Carrera de la Defensa Pública”

En sesión N°15-2021 celebrada el 19 de abril del 2021, artículo X, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente dice:

“(…)



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Sin objeción alguna de las señoras y los señores magistrados presentes, **se acordó:** Acoger la solicitud anterior, por ende: **1)** Incorporar en la integración de la Comisión N° 10 denominada “Carrera de la Defensa Pública”, al máster Juan Carlos Pérez Murillo, Director Defensa Pública y a la máster Yendry Portuquez Pizarro, Subdirectora de Defensa Pública. **2)** Retirar del conocimiento de agenda de Corte Plena el Reglamento de la Defensa Pública y conceder un plazo de tres meses a la citada la Comisión, con el fin de que replantee la propuesta del “Reglamento del Sistema de Carrera en la Defensa Pública”, adaptándolo a las necesidades actuales de la Defensa Pública”.

- 0 -

El máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, en oficio N°DP-430-2022, del 7 de julio de 2022; expresó:

“En atención al acuerdo tomado por Corte Plena en sesión N°15-2021 del 19 de abril de 2021, artículo X, referente a la Comisión número 10, denominada “*Carrera de la Defensa Pública*”, en donde se dispuso:

“...*Retirar del conocimiento de agenda de Corte Plena el Reglamento de la Defensa Pública y conceder un plazo de tres meses a la citada la Comisión, con el fin de que replantee la propuesta del “Reglamento del Sistema de Carrera en la Defensa Pública”*”

Al respecto me permito informar que la Comisión del grupo 10 Carrera de la Defensa Pública se encuentra integrado por los Magistrados Fernando Cruz Castro, Julia Varela Araya, Sandra Zuñiga Morales, Paul Rueda Leal. Así como también el Director de la Defensa Pública el MSc. Juan Carlos Pérez Murillo.

El día 9 de junio del año en curso, se llevó a cabo sesión de trabajo del grupo de la Comisión, en la misma se presentó la inquietud por parte del Magistrado Paul Rueda Leal, y la Magistrada Sandra Zuñiga Morales sobre un posible conflicto de interés por los temas que serían analizados por la Comisión.

Realizada la consulta ante la Oficina de Cumplimiento, se determinó en el oficio N° 033-CO-OC-2022 de 1° de julio 2022, que el Magistrado Paul Rueda Leal presenta conflicto de intereses.

Por su parte, en el caso de la Magistrada Zuñiga Morales, la Oficina de Cumplimiento al día de hoy no ha presentado criterio alguno relativo al posible conflicto de interés.

En virtud de lo anterior, en oficio DP se realizó la solicitud ante la Corte Plena para designar un magistrado o una magistrada de la Sala Constitucional para que integre el grupo de la Comisión número 10 de la Carrera de la Defensa Pública.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Ante lo expuesto, se solicita de la manera más atenta prórroga de 3 meses a fin de que la Comisión se encuentre integrada y por ende continuar con sus labores”.

- 0 -

En oficio N° DP-426-2022, de fecha 5 de julio de 2022, el máster Róger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, comunicó lo siguiente:

“La Corte Plena en sesión N°41-2017, celebrada el 30 de octubre de 2017, artículo VII acordó la implementación de medidas para fortalecer y modernizar el Poder Judicial, garantizar su independencia, funcionamiento y mejorar la confianza de la ciudadanía en la institución.

Con el objetivo de cumplir con lo dispuesto, se definieron 10 grupos de trabajo y una serie de acciones para propiciar cambios urgentes.

El grupo de trabajo 10 denominado “Carrera de la Defensa Pública” fue coordinado por la Ex-Magistrada Carmen Escoto Fernández hasta diciembre de 2018. Actualmente y conforme al acuerdo tomado por la Corte Plena en sesión N° 46-19, celebrada el 4 de noviembre de 2019, artículo XXIX es coordinado por el Dr. Fernando Cruz Castro, Presidente de la Corte Suprema de Justicia.

La comisión del grupo 10 Carrera de la Defensa Pública es integrado por las Magistrados Fernando Cruz Castro, Julia Varela Araya, Sandra Zuñiga Morales, Paul Rueda Leal. Así como también el Director de la Defensa Pública el MSc. Juan Carlos Pérez Murillo.

El día 9 de junio del año en curso en sesión de trabajo del grupo de la Comisión, se presentó la inquietud por parte del Magistrado Paul Rueda Leal, sobre un posible conflicto de interés por los temas que serían analizados por la Comisión.

Realizada la consulta ante la Oficina de Cumplimiento, se determinó en el oficio N° 033-CO-OC-2022 de 1° de julio 2022, que el Magistrado Paul Rueda Leal presenta conflicto de intereses.

En virtud de lo anterior se le solicita muy respetuosamente a la Corte Plena que se designe una magistrada o un magistrado de la Sala Constitucional, para que integre el grupo 10 de la “Carrera de la Defensa Pública”.

- 0 -

ENTRA EL MAGISTRADO OLASO.



***Corte Suprema de Justicia
Secretaría General***

Se acordó: Tener por conocidos los oficios N° s DP-426-2022 y DP-430-2022, en consecuencia:
1) Conceder un plazo de tres meses más a la Comisión número 10, denominada “*Carrera de la Defensa Pública*”, con el fin de que una vez conformada, replantee la propuesta del “Reglamento del Sistema de Carrera en la Defensa Pública”, adaptándolo a las necesidades actuales de la Defensa Pública, según lo acordado en sesión N°15-2021 celebrada el 19 de abril del 2021, artículo X. **2)** Solicitar al señor Presidente de la Sala Constitucional, se sirva proponer el nombre de un magistrado o magistrada para que integre la referida Comisión, en razón de que el magistrado Rueda presentó conflicto de intereses. **Se declara acuerdo firme.”**

Atentamente,

**Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia**

Cc: Despacho de la Presidencia
Dirección de Planificación
Diligencias / Refs: (13123-2013/ 7873, 7904-2022)
PT
Iquesadac